



AUTISM SPECIAL EDUCATION LEGAL SUPPORT CENTER

Niños con Trastorno del Espectro Autista (ASD)

Sus derechos a servicios de educación especial

¿Cuál es la obligación del distrito escolar para satisfacer las necesidades especiales de su hijo/a con ASD?

- Los distritos escolares deben proveer programas de educación especial y servicios que satisfagan *todas* las necesidades educativas de su hijo/a, derivadas del ASD, incluso programas o servicios académicos, sociales, de comunicación, sensoriales, de comportamiento, vocacionales, de aptitudes para la vida cotidiana y de organización.
- Los distritos escolares deben considerar toda la gama de servicios de educación especial necesarios para satisfacer las necesidades de su hijo derivadas del ASD, incluso, si es apropiado, servicios intensivos como el Análisis Aplicado del Comportamiento (ABA, por sus siglas en inglés), DIR/"Floortime", servicios pragmáticos, de integración sensorial, clases de lectura y escritura, etc. Un equipo del Plan Educativo Individualizado (IEP por sus siglas en inglés) sólo puede considerar las necesidades únicas de su hijo cuando se trata de decidir qué tipo de servicios se le pueden ofrecer a su hijo. El distrito debe proveer un programa individualizado basado en el IEP de su hijo y no puede basarse en la idea de "una única solución universal" ni considerar solamente los servicios que están a disposición de todo el mundo o que ya están siendo suministrados a otros estudiantes.
- Los distritos escolares deben diseñar IEPs con el objetivo de desarrollar el potencial educativo de su hijo de forma individual.
- Su hijo/a tiene derecho a los servicios de educación especial necesarios para aprender el material exigido en los exámenes de MCAS y en el currículo académico.
- Su hijo debería participar, lo más posible, en actividades con niños no discapacitados. Si es apropiado para su hijo, el distrito escolar debe considerar servicios y adaptaciones que apoyen la colocación del estudiante, todo el día o parte del día, en clases de educación no especial.
- La nueva legislación estatal sobre el IEP exige que los equipos de seguimiento de cada uno de los niños que padecen autismo, propongan soluciones adecuadas a **cada una** de las siguientes necesidades:
 - Comunicación verbal y no verbal.
 - Aptitudes de interacción social y destrezas.
 - Respuestas inusuales a experiencias sensoriales, resistencia a cambios medioambientales
 - Tomar parte en actividades repetitivas y movimientos generalizados, cualquier intervención positiva del comportamiento, estrategias, y el apoyo necesario para tratar las dificultades de comportamiento derivadas del ASD.
 - Desarrollo emocional y social
 - Otras necesidades provenientes del ASD que pueden impactar positivamente el progreso en el currículo de su hijo/a.

- Cuando se está determinando la elegibilidad para una educación especial, el distrito escolar debe establecer si su hijo/a puede o no, progresar de una manera eficaz en una escuela pública, debido al ASD.
- Es ilegal que el distrito escolar reduzca o niegue servicios a su hijo/a, basado sólo en motivos económicos.
- Para determinar elegibilidad, la escuela debe considerar tanto el desarrollo emocional y social, como el desarrollo académico de su hijo/a y debe tomar en cuenta su potencial individual así como su edad cronológica y las expectativas del currículo.

Recuerde: ¡Usted es un experto sobre las necesidades de su hijo/a. Por este motivo los padres son participantes legales a la hora de tomar decisiones! Hable con padres que tienen niños con ASD y trabaje con la escuela para crear un programa apropiado para su hijo/a en el que se refleje el potencial que su hijo/a puede tener.

Para recibir ayuda llame a MAC AUTISM HELPLINE 617 357-8431 Ext. 224

¡IMPORTANTE: Para más información dé vuelta a la Página

¿Qué puede hacer usted para asegurarse de que su hijo/a con ASD recibe los servicios adecuados

- **Asegúrese de que el distrito escolar proporcione una completa evaluación y re-evaluación con todas las pruebas requeridas en todas las áreas relacionadas con el autismo de su hijo/a.**

Cuando Usted dé consentimiento para una evaluación inicial o una re-evaluación, revise cuidadosamente la lista de los diferentes tipos de evaluaciones y pida que los evaluadores tengan experiencia en el ámbito del ASD. Usted puede pedir evaluaciones adicionales en áreas diferentes a las que ha propuesto el distrito escolar.

- **Si está en desacuerdo con la evaluación del distrito escolar, puede pedir una evaluación independiente.**

Póngase en contacto con su centro local de apoyo para el autismo y con otros padres para asegurarse de que el evaluador independiente que seleccione, tiene experiencia con niños con autismo y con el tipo de servicios que está explorando para su hijo.

- **Asegúrese de que el IEP de su hijo/a (niveles de actuación, metas y objetivos) refleje tanto las áreas fuertes, como todas sus necesidades.**

Estas partes del IEP son importantes ya que los niveles de actuación junto con los objetivos medibles reflejan la necesidad de servicios intensivos y coordinados para niños/as con ASD. El distrito escolar debe escribir todas las metas y objetivos necesarios para satisfacer las necesidades de su hijo autista.

- **Si el comportamiento de su hijo/a impide el aprendizaje, asegúrese de que el IEP refleje el apoyo necesario para mejorar su comportamiento además de otras estrategias y servicios que se encarguen de las necesidades de la conducta del niño/a.**

Por ley federal muchos niños/as con ASD requieren servicios activos de apoyo para mejorar su comportamiento. Los distritos escolares no deben esperar hasta que el comportamiento del niño/a sea un problema, para ofrecer servicios.

- **Asegúrese de que el IEP determine si su hijo/a necesita una adaptación específica o una evaluación alternativa para poder participar en el MCAS.**

Todos los niños con discapacidades deben participar en el MCAS pero el equipo del IEP decidirá si es necesario un examen alternativo o una adaptación específica.

- **Asegúrese de que el IEP de su hijo/a incluye los servicios y objetivos necesarios para satisfacer los estándares del MCAS y del currículo educativo, además de incluir los servicios necesarios para satisfacer sus habilidades sociales, comunicativas, de la vida cotidiana y del mejoramiento de la conducta derivada del ASD.**

Su hijo tiene el derecho a una educación que satisfaga todas las necesidades educativas, resultantes del autismo. Aunque el énfasis en la participación en el currículo general sirve para aumentar las expectativas y conseguir más logros, las escuelas no pueden ignorar otras necesidades del aprendizaje que también son importantes.

- **Si su hijo no está progresando como se esperaba en el currículo o en las metas propuestas en el IEP, usted debe insistir que el Equipo revise el IEP y proponga diferentes servicios de educación especial.**

Los informes del progreso de su hijo, el boletín de las notas de la escuela y las notas del MCAS son algunas de las medidas informativas sobre el progreso de su hijo/a. Hable con otros padres, póngase en contacto con su centro de apoyo Local para el autismo y hable con los proveedores de servicios para aprender más acerca de posibles opciones de servicios que satisfagan las necesidades de su hijo/a. Considere si la opción de una evaluación independiente podría ser de gran utilidad para su hijo.

- **No deje que el Equipo tome decisiones basadas en la idea de que los niños con ASD tienen un potencial limitado.**

Las investigaciones en este campo han demostrado que, con servicios apropiados, los niños con ASD pueden brillar académicamente, socialmente y aumentar su habilidad para comunicarse.

- **Si su hijo/a tiene 14 años, el/ella tiene derecho a tener un plan de transición, unas metas transitorias y unos servicios transitorios.**

Los servicios transitorios facilitan el cambio del niño de una escuela a actividades post-escolares y deben basarse en las necesidades individuales del niño/a, teniendo siempre en cuenta las áreas de mayor fortaleza, preferencias e intereses.

- **En caso de que no pueda alcanzar un acuerdo con la escuela sobre lo que es apropiado para su hijo/a, ejercite sus debidos derechos (con un mediador, la opinión de un consejero, una audiencia, una queja) para poder resolver el problema.**

Para mayor información llame al MAC helpline, 617-375 8431 x224 o llame a su Centro de Apoyo Local para el Autismo.

